

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2001-00076-00

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación presentada por la parte interesada (Archivo 001 del expediente digital), el juzgado, ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informando que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 31 de octubre de 2014 (pág. 67 del cuaderno principal), y mediante auto del 30 de mayo de 2012 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-11096 (pág. 147 del cuaderno principal). Por el Centro de Servicios, líbrese las comunicaciones respectivas (pág. 78 del cuaderno principal).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXADER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 010 DEL 25 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f36a7db131f320cc4e762bb1011ddccc6478b88f00892c351f82d6dabadfc03d**

Documento generado en 24/01/2023 10:09:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>